

**SOLICITANTE: VÍCTOR MANUEL PINEDO LEDESMA.
RECURSO DE REVISIÓN CTAI/RV-01/2004 DERIVADO DEL
EXPEDIENTE DGD/UE-A/008/2004, RELATIVO A LOS AVISOS QUE DIO
LA UNIDAD DE ENLACE. VÍCTOR MANUEL PINEDO LEDESMA
SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS.**

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del dos mil cuatro. Se da cuenta a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, a través de su Presidente, con el oficio remitido por la Unidad de Enlace a la Secretaría de Seguimiento de Comités, al que se anexa el recurso de revisión interpuesto por el C. Víctor Manuel Pinedo Ledesma, vía correo electrónico, el día veintitrés de abril del año en curso, así como expediente relativo. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del dos mil cuatro.

Por recibido oficio DGD/UE/534/2004, de fecha trece de mayo del dos mil cuatro, que remite el Titular de la Unidad de Enlace, mediante el cual remite el expediente DGD/UE-A/008/2004 promovido por el C. Víctor Manuel Pinedo Ledesma, en el que presenta recurso de revisión en contra de la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el cual objeta la modalidad de la información solicitada.

De conformidad con los artículos 37, 38 y 40 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se da trámite a la referida solicitud.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 57, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del diverso artículo 41, fracción II del Reglamento antes citado, se desecha el recurso de revisión en estudio, toda vez que para la procedencia del mismo, la resolución tiene que ser emitida por el Comité correspondiente, situación que en este caso no ocurrió, ya que sólo impugna los avisos que dio la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Notifíquese del presente acuerdo, a través de la Unidad de Enlace.

Lo proveyó y firma el Ministro Presidente de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Licenciado Mariano Azuela Güitrón, con la Secretaría que autoriza y da fe.-

Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón.

**Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada.
Secretaria de Seguimiento de Comités.**